EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN RVP 074 DE 2025
(04 DE ABRIL DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRAN NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILARIOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., PARA EL PERIODO 2024-2026 CON OCASIÓN A LAS RENUNCIAS PRESENTADAS"

EL GERENTE DE RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarios especialmente las conferidas en el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, La Ley 142 de 1994, el Decreto 1083 de 2015, el Capítulo VIII Artículo 50 del Acuerdo 002 del 26 de diciembre de 2008 de la Junta Directiva, Ley 87 de 1993, Decreto 1499 de 2017, del Acuerdo 006 del 26 de octubre de 2022 del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A., y

PAIPA S.A. E.S.P

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución RVP 082 del 22 de abril de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIAROS RED VITAL PAIPA S.A E.S.P., PARA EL PERIODO 2024- 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", previó trámite legalmente establecido, quedaron elegidos los miembros del mismo, iniciando con su operación a partir de la fecha ya señalada, y regiría por un periodo de dos (02) años comprendido entre el 15 de marzo de 2024 hasta 14 de marzo de 2026.

2. Que dentro de la misma en la parte resolutiva y previo procedimiento establecido en su artículo segundo indica a la letra: Serán integrantes del Comité de Convivencia para la vigencia 2024-2026, el anterior quedo conformado así:

 a. Designados por el Gerente General

 PRINCIPALES
 Iván Darío Medina Becerra
 Diana Katherine Hurtado

 b. Elegidos por los funcionarios

Powered by CamScanner

PRINCIPALES
Jorge Alexander Rosas
Miguel Ángel Sana Torres

SUPLENTES
Mireya Ávila Fonseca
Flor Alba Piraban

3. Que el señor JORGE ALEXANDER ROSAS identificado con la CC. 1053604922 de Paipa, presentó renuncia al cargo que desempeñaba en la empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., con ocasión al reconocimiento y pago de la pensión por invalidez, y fue aceptada el día 3 de febrero del 2025 resolución 028.

4. Que el señor IVAN DARÍO MEDINA BECERRA identificado con CC. 1053608565 de Paipa, también presentó renuncia al cargo que venía desempeñando en RVP, la cual fue aceptada a partir del 1 de abril de 2025.

5. Igualmente, que la señora FLOR ALBA PIRABAN identificada con CC.35503777 de Paipa, también presentó renuncia al cargo que desempeñaba dentro de Red Vital Paipa SA ESP, con ocasión al reconocimiento y pago de la pensión, y fue aceptada a partir del 12 de junio de 2024.

6. Que habida cuenta que el periodo establecido para ser integrantes del Comité de Convivencia Laboral, se había postulado el señor JORGE FONSECA ROJAS identificado con CC. 74323433 de Paipa, los mismos serán parte integral del comité.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesario suplir los integrantes del Comité de Convivencia Laboral, con miras a dar cumplimiento a la Resolución 652 de 2012 expedida por el Ministerio del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012 que contempla la conformación así *"El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán en ambas partes*"

En mérito de lo anteriormente expuesto RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

Powered by CamScanner

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR a los nuevos integrantes del comité de Convivencia Laboral con dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes, para dar continuidad al Comité con vigencia hasta el 14 de marzo del 2026.

a. Por el empleador:

PRINCIPALES

JHON EDISON FONSECA BARON
LINA MARIA RICO VALDERRAMA

SUPLENTES

DIANA KATHERINE HURTADO FIGUEREDO
JUAN CAMILO CHAPARRO RUIZ

Por los trabajadores:

b. Elegidos por los trabajadores

PRINCIPALES	SUPLENTES
MIGUEL ANGEL SANA TORRES	JORGE FONSECA ROJAS
MIREYA AVILA FONSECA	LUIS FERNANDO LARA

Comuníquese su designación, las funciones son establecidas en la Resolución 652 de 2012 que fue adoptada por Red Vital a través de la resolución RVP 082 de 22 de abril de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Convóquese a los integrantes del comité, para que se elija al nuevo presidente, para el día 10 de abril en las instalaciones de Red Vital.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y complementa la resolución RVP 082 de 2024 del 22 de abril de 2024.

Dada en Paipa a los cuatro (4) días del mes de abril de Dos mil veinticinco (2025).

Powered by CamScanner

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Emite	**YEISON ROKNEY TORRES SUAREZ**
Empleo	Gerente General

Validación	*Nombre Completo / Empleo*	*Vo.Bo.*		*No*	*Anexos*	*Folios*
Elaboró	*Amaury Amet Varela Patarroyo* *Profesional Esp. SG-SST*			*1*		
Revisó	*Karol Ivon Villamil Tovar* *Jefe Oficina Asesora Jurídica*			*2*		
Revisó	*Diana Katherine Hurtado Figueredo* *Subgerente General Administrativo, Financiero y Comercial*			*3*		
Aprobó	*Yeison Rokney Torres Suarez* *Gerente General*			*4*		

PAIPA S.A. E.S.P. Red Vital

Powered by CamScanner